



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 30/11/2023**



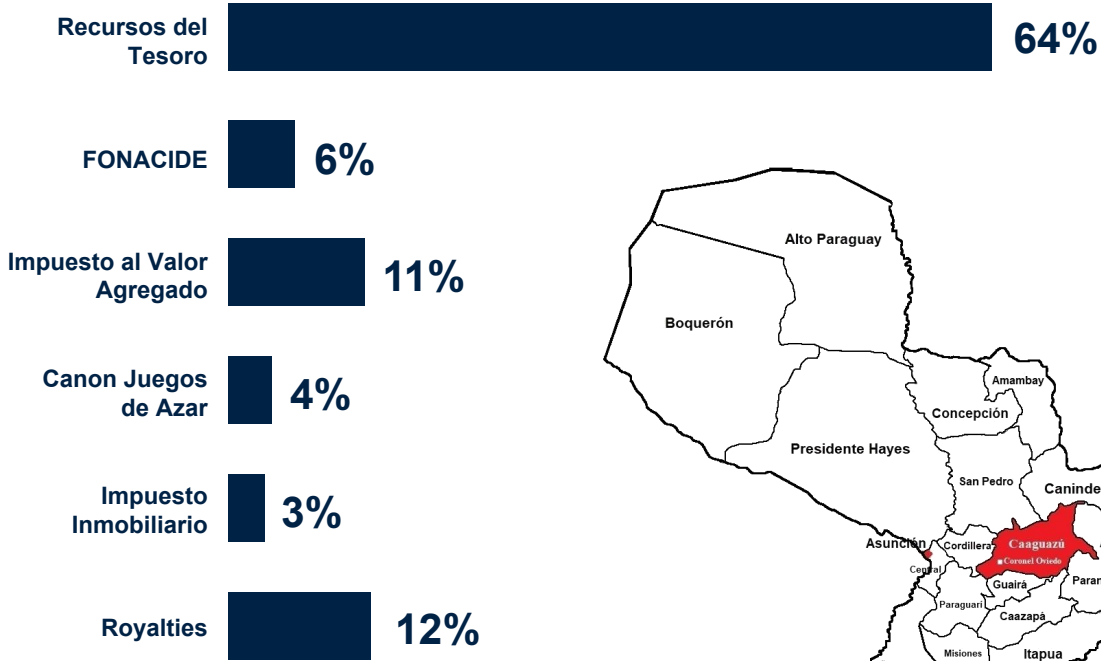
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	48.768.373.014	48.768.373.014	43.950.846.901	90%
30	03	FONACIDE	4.272.750.947	4.272.750.947	2.324.637.855	54%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.711.568.936	8.711.568.936	8.026.433.833	92%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.792.934.533	2.792.934.533	1.147.640.751	41%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.311.776.401	2.311.776.401	1.752.199.899	76%
30	11	Royalties	9.113.972.544	9.113.972.544	7.811.390.126	86%
TOTALES			75.971.376.375	75.971.376.375	65.013.149.365	86%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Caaguazú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.971.376.375	75.971.376.375	65.013.149.365	86%	51.729.466.655	13.283.682.710
1		Administración Ejecutiva	8.795.957.970	8.795.957.970	6.608.129.984	75%	5.298.216.407	1.309.913.577
10	01	Recursos del Tesoro	7.987.891.115	7.987.891.115	5.987.879.284	75%	4.795.342.956	1.192.536.328
30	08	Impuesto Inmobiliario	808.066.855	808.066.855	620.250.700	77%	502.873.451	117.377.249
2		Gestión Legislativa	512.757.991	512.757.991	373.562.938	73%	316.708.890	56.854.048
10	01	Recursos del Tesoro	512.757.991	512.757.991	373.562.938	73%	316.708.890	56.854.048
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	604.464.346	604.464.346	458.321.130	76%	367.986.239	90.334.891
10	01	Recursos del Tesoro	155.500.000	155.500.000	80.207.935	52%	20.000.000	60.207.935
30	06	Impuesto al Valor Agregado	313.750.599	313.750.599	261.786.661	83%	252.694.353	9.092.308
30	07	Canon Juegos de Azar	135.213.747	135.213.747	116.326.534	86%	95.291.886	21.034.648

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	837.224.498	837.224.498	659.391.250	79%	659.391.250	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	659.391.250	659.391.250	659.391.250	100%	659.391.250	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	389.524.950	389.524.950	359.303.435	92%	254.193.435	105.110.000
10	01	Recursos del Tesoro	57.193.435	57.193.435	57.193.435	100%	57.193.435	0
30	07	Canon Juegos de Azar	332.331.515	332.331.515	302.110.000	91%	197.000.000	105.110.000
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.936.524.227	2.936.524.227	2.912.221.531	99%	2.590.511.531	321.710.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.492.711	1.352.492.711	1.331.611.031	98%	1.090.051.031	241.560.000
30	11	Royalties	1.584.031.516	1.584.031.516	1.580.610.500	99,78%	1.500.460.500	80.150.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.487.018.873	17.487.018.873	17.333.582.992	99%	8.197.530.482	9.136.052.510
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	16.834.705.421	100%	7.745.217.030	9.089.488.391
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100%	250.000.000	0
30	11	Royalties	402.313.452	402.313.452	248.877.571	62%	202.313.452	46.564.119
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.458.252.406	20.458.252.406	18.461.627.650	90%	18.363.602.678	98.024.972
10	01	Recursos del Tesoro	18.361.152.801	18.361.152.801	16.628.176.531	91%	16.617.384.223	10.792.308
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	1.035.332.664	81%	965.000.000	70.332.664
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	361.190.000	95%	344.290.000	16.900.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	206.647.488	100%	206.647.488	0
30	11	Royalties	220.280.967	220.280.967	220.280.967	100%	220.280.967	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	4.402.429.797	4.402.429.797	2.666.905.191	61%	2.496.101.620	170.803.571
30	03	FONACIDE	2.992.429.797	2.992.429.797	1.289.305.191	43%	1.148.501.620	140.803.571
30	06	Impuesto al Valor Agregado	810.000.000	810.000.000	777.600.000	96%	777.600.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100%	570.000.000	30.000.000
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	118.000.000	118.000.000	13.000.000	11%	13.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	13.000.000	100%	13.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	520.171.798	520.171.798	272.273.222	52%	221.273.222	51.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	68.450.000	68.450.000	66.000.000	96%	35.000.000	31.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	20.864.250	47%	864.250	20.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	406.886.078	406.886.078	185.408.972	46%	185.408.972	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.340.677.466	2.340.677.466	1.426.777.995	61%	1.145.349.495	281.428.500
10	01	Recursos del Tesoro	888.364.453	888.364.453	610.896.740	69%	610.896.740	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	232.952.307	232.952.307	220.055.000	94%	44.000.000	176.055.000
30	07	Canon Juegos de Azar	450.000.000	450.000.000	105.373.500	23%	0	105.373.500
30	08	Impuesto Inmobiliario	278.907.951	278.907.951	0	0%	0	0
30	11	Royalties	490.452.755	490.452.755	490.452.755	100%	490.452.755	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.344.058.438	4.344.058.438	3.786.952.760	87%	3.351.940.474	435.012.286
10	01	Recursos del Tesoro	823.057.656	823.057.656	695.258.941	84%	546.350.473	148.908.468
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.564.282.239	2.564.282.239	2.386.093.681	93%	2.243.374.066	142.719.615
30	07	Canon Juegos de Azar	346.971.208	346.971.208	111.848.690	32%	42.565.382	69.283.308
30	11	Royalties	609.747.335	609.747.335	593.751.448	97%	519.650.553	74.100.895
14		Servicio de Asistencia Social	2.124.713.319	2.124.713.319	1.669.477.284	79%	1.391.942.395	277.534.889
10	01	Recursos del Tesoro	1.397.359.212	1.397.359.212	1.034.975.573	74%	784.840.684	250.134.889
30	08	Impuesto Inmobiliario	727.354.107	727.354.107	634.501.711	87%	607.101.711	27.400.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	9.959.250.296	9.959.250.296	7.872.442.931	79%	6.922.539.465	949.903.466
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	159.500.000	99,96%	149.700.000	9.800.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.701.006.821	3.701.006.821	3.333.952.991	90%	3.274.752.991	59.200.000
30	07	Canon Juegos de Azar	991.531.985	991.531.985	301.573.055	30%	261.173.055	40.400.000
30	11	Royalties	5.107.146.519	5.107.146.519	4.077.416.885	80%	3.236.913.419	840.503.466
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	129.400.000	99%	129.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	68.100.000	99%	68.100.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100%	5.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	15.000.000	100%	15.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.800.000	100%	40.800.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	10.000.000	10.000.000	9.779.072	98%	9.779.072	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	9.779.072	98%	9.779.072	0
TOTAL ENTIDAD			75.971.376.375	75.971.376.375	65.013.149.365	86%	51.729.466.655	13.283.682.710

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py